

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JOHANA ALEXANDRA GARZÓN FERRAZ Y OTROS
DEMANDADO: NOHEMÍ DÍAZ MURILLO
RADICACIÓN: 2014-00440

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de abril de 2.016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 95, se reconoce al abogado FERNANDO ALONSO JARAMILLO FORERO, como apoderado de los demandantes JOHANA ALEXÁNDRA GARZÓN FERRAZ, LUZ MARINA GARZÓN ROJAS, CARLOS ALBERTO GARZÓN HOLGUÍN, ANGELICA MARÍA GARZÓN HOLGUÍN, ANGY CAROLINA GARZÓN FLOREZ y CARLOS EDUARDO GARZÓN RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido obrante a folios 97 y 98.

Se requiere a la parte actora para que allegue la copia cotejada de la citación para la notificación personal enviada a la demandada, conforme lo establece el art. 315 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 030
del 05 MAY 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria